

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10983 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 26/2017, con NIG 1402142M20170000021 por auto de 20 de enero de 2017 se ha declarado en concurso al deudor Consuelo María Santiago Santiago con DNI 07483491G, con domicilio en calle Francisco Ariza, 3, 1.º 1º 14000 Baena (Córdoba).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Vázquez Romero, con domicilio postal en avenida Ronda de los Tejares, 16, 5 Córdoba CP 14001 y dirección electrónica: concursal@mv-asociados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 6 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170010661-1